



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	BLANCA NELLY PICO
APOYO PARA:	PAULA ANDREA SUÁREZ PICO
RADICACIÓN:	2022-00266
PROVIDENCIA:	Nº 2627
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FECHA AUDIENCIA ART. 392 (18/oct./2023)

Se aprecia que la Procuradora adscrita al despacho presento manifestación respecto de la valoración de apoyos realizada al titular del acto, en la cual no expresa inconformidad frente al mismo.

En aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 392 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte de la solicitante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **DECLARACIÓN:** Oír en audiencia a:
 - DIEGO ARMANDO SUAREZ PICO.
 - LUIS ANTONIO SUAREZ PICO.

La parte interesada deber dar cumplimiento a artículo 178 numeral 11 en armonía con el 217 del Código General del Proceso citando a los testigos y artículo 167 ibídem.

b. Por parte del Defensor Público: No solicito.

SEGUNDO: SEÑALAR el miércoles, **dieciocho (18) de octubre de 2023 a las 9:00 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo **AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, la cual se celebrará de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

TERCERO: Por secretaría **REMÍTASE** copia del presente auto a la delegada del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 22 de agosto de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 36
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA